

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020 de SEREMITT; Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, mediante ingresos N°E132873 de fecha 23 de agosto de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional se le otorgue reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo," RUT N°65.088.432-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A5, la que estará ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, Comuna de San Antonio.

2º Que, mediante Resolución Exenta N°2908 de 29 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir curso conducente a la obtención de licencia Clase A5.

3º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 29 de noviembre de 2022, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales N°11, remitida por correo electrónico con fecha 29 de noviembre de 2022, que el interesado cumple con todos los requisitos con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, representada legalmente por don José Esteban López Troncoso, Rut N°8.930.953-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A5, en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, cuyo taller

mecánico se encuentra ubicado en calle República N°1656, Barrancas, ambas direcciones de la comuna de San Antonio.

3° INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N°2908 de fecha 29 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra. –

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES
ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
ESCUELA DE CONDUCTORES NUEVA CIASPO
ALGARROBO
EL TABO
LA CALERA
NOGALES
LA CRUZ
HIJUELAS
RINCONADA
LIMACHE
OLMUÉ
SANTO DOMINGO
CARTAGENA
CALLE LARGA
QUINTERO
EL QUISCO
SAN ESTEBAN
LLAY LLAY
PUTAENDO
SAN FELIPE
VILLA ALEMANA
PANQUEHUE
ZAPALLAR

CABILDO
VIÑA DEL MAR
CASABLANCA
PUCHUNCAVÍ
CONCÓN
VALPARAÍSO
ISLA DE PASCUA
QUILLOTA
LA LIGUA
LOS ANDES
QUILPUÉ
SAN ANTONIO
SANTA MARÍA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSÉN – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RÍOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

699907

E132873/2022